

OSORNO, 06.05.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SERVICIO DE BIENESTAR, SERVICIO DE SALUD OSORNO

DECRETO N° 4231 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°514209 con fecha 21.04.2015 la Jefa del Servicio de Bienestar, Servicio de Salud Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el día 26 junio del 2015, desde las 13.00 a 24.00 hrs., con motivo de realizar el Festival de la Voz con los funcionarios de la Red de Salud.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades educativas, de cultura y de recreación, en beneficio a la comunidad de forma gratuita, en apoyo de tener actividades esparcimiento y talentos.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22.04.2015 y la autorización con Ord. N°403 de fecha 23.04.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Servicio de Bienestar, Servicio de Salud Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 26 junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Teatro Municipal
- ① IDOC N°